



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44-513, de fecha 26.09.2016 emitido por DIDECO- Cultura- Convenio Gore II Fiesta de la Primavera de Chañaral de Caren;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.09.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.836.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **CARLOS ROJAS FLORES, R.U.T.** por Arriendo de camioneta para el día 30.09.2016, desde Centro Cultural a sector de Chañaral de Caren, Horario de salida desde a las 18:00 Hrs y regreso a las 20:00 Hrs, para Traslado de Dirigentes y equipo de Cultura, para actividad fiesta de la primavera de Chañaral de Caren. Arriendo solicitado por DIDECO- Cultura- Convenio Gore II Fiesta de la primavera de Chañaral de Caren.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$47.600 (Cuarenta y siete mil seiscientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.180 "II Fiesta de la primavera de Chañaral Carén", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/MBR/dzj



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE